

***Entre lajiales y brumas.
Una historia de la población
de El Hierro
a través de sus matrimonios***
Cristina Junyent

7. La situación sanitaria	99
El reflejo de las segundas nupcias	99
Gestionar la economía doméstica.....	99
El mercado matrimonial.....	100
La circunstancia de El Hierro	100
Las nupcias sucesivas	101
La formación de parejas	103
Comportamientos diferentes	103
Criar a los sobrinos	104

7. La situación sanitaria

En una sociedad de régimen demográfico antiguo como ha sido la de El Hierro, y como sucedió prácticamente en toda Europa hasta mediados del siglo XX, el matrimonio sancionaba una suerte de derecho a la reproducción.³¹⁴ Y los matrimonios sólo se disolvían porque uno de los cónyuges fallecía. Salvo un corto lapso durante la Segunda República, el divorcio no se legalizó hasta 1981,³¹⁵ de modo que, a lo largo del período estudiado, los contrayentes de El Hierro accedieron al matrimonio solamente en estado de soltería o de viudedad.

El reflejo de las segundas nupcias

El dolor del viudo es corto, pero agudo.

Durante el siglo XVI la Iglesia, como lo había hecho durante la Edad Media, seguía reprobando las segundas nupcias, a las que calificaba de adulterio disimulado –*honesta turpitud*– o incluso de bigamia; tal vez este adoctrinamiento eclesiástico encontrase una actitud más dócil entre la población del siglo XVI que, más tarde, entre la del siglo XVIII.³¹⁶ Porque casarse era un recurso económico en las sociedades agrícolas. El duro trabajo del campo y la necesidad de asegurarse cuidados en la vejez requerían de la compañía de una pareja con la que, tarde o temprano, se debía pasar por la Iglesia.

En algunas ocasiones, sin embargo, la vida imponía unas situaciones cuando se habían hecho otros planes; entonces, había que reconducir la situación. A lo largo de la historia, la proporción de viudos que contraía matrimonio reflejaba la situación sociosanitaria de una población, ya que implicaba necesariamente el fallecimiento del cónyuge anterior. El elevado número de matrimonios de viudos y viudas refleja, pues, la elevada mortalidad a lo largo de la mayor parte del período, ya que la esperanza de vida hasta el siglo XX era de 40 años.³¹⁷

Gestionar la economía doméstica

Las segundas nupcias desempeñaban un papel demográfico, social y económico fundamental en las sociedades rurales. Eran factor clave para la flexibilización del mercado matrimonial y facilitaban el matrimonio para aquellas personas que habían sido víctimas de una lotería demográfica impuesta por la mortalidad adulta.³¹⁸

³¹⁴ Livi Bacci (1999:158-159).

³¹⁵ Rodríguez Jaume (2006:20).

³¹⁶ Pérez-Moreda (1986b:15).

³¹⁷ Iglesias (2008:315).

³¹⁸ Reher (1994:71).

La carencia total de una seguridad social a largo plazo durante la mayor parte de la historia, era otro de los imperativos que impulsaba a los viudos al matrimonio, en una isla donde las provisiones futuras eran nulas e imposibles, tanto por falta de moneda como por conservación de alimentos; especialmente el básico y fundamental cereal. Así, si no había descendientes disponibles, el matrimonio con un viudo o con una viuda atenuaba la perspectiva de una ancianidad en solitario.³¹⁹

El mercado matrimonial

Pero no todos tenían las mismas oportunidades. Sobre todo en una sociedad como la herreña, en la que había más mujeres que hombres por la emigración, el acceso al mercado de las segundas nupcias era mucho más restringido para mujeres que para hombres, ya que seguía habiendo solteras disponibles que se habían quedado sin casar en lo que podría denominarse como la primera vuelta nupcial.

A las solteras se las consideraba normalmente preferibles a las viudas, que en general a ojos de los hombres en busca de pareja gozaban de pocas probabilidades de celebración de segundas nupcias en todas las edades.³²⁰ Parecería, pues, que la mujer se casaba con quien se lo propusiera y le solucionase su situación de soltería o desamparo, mientras que el hombre se casaba con quien elegía, dentro de un abanico de posibilidades, y podía eludir la tremenda carga económica que suponía una viuda con hijos.³²¹ También es cierto que salvo en raras circunstancias los viudos eran también menos atractivos que los solteros, aunque sus posibilidades de casarse eran superiores a las de las viudas. Las viudas valían mucho menos que los viudos en el mercado de las segundas nupcias, a menos que fuesen o muy jóvenes o gozasen de una posición económica acomodada.³²² De esta forma una mortalidad adulta superior entre hombres y un mercado matrimonial adverso para las mujeres dieron lugar a una sociedad en la que la presencia de viudas a edades tardías era muy superior a la de viudos.³²³

La circunstancia de El Hierro

En caso de duda, que la mujer sea la viuda.

En los registros matrimoniales de la isla de El Hierro, como sucedía en la mayor parte de las parroquias europeas, la soltería se explicitó desde mediados del siglo XIX. Sin embargo, como en otros estudios demográficos, consideramos que los matrimonios se

³¹⁹ Martínez Encinas (1980:442).

³²⁰ Reher (1994:71-72).

³²¹ Martínez Encinas (1980:442).

³²² Reher (1994:53).

³²³ Reher (1994:71-72).

contraían entre solteros, a no ser que se indicara viudedad de uno de los dos contrayentes en su registro correspondiente.³²⁴ Tampoco consideramos que haya muchos casos de nulidades matrimoniales y que las consideradas primeras nupcias sean, en realidad, segundas.³²⁵ En el caso de los viudos no tenemos forma de cuantificar si casan en segundas o sucesivas nupcias, salvo cuando lo indicó el párroco. La posibilidad de comparar coincidencias con nombres, apellidos y edad de los contrayentes, así como los nombres de los padres, es demasiado inexacta para descubrir nupcias sucesivas.

Por ejemplo, tenemos registrado a un Juan Padrón Padrón, viudo en cuartas nupcias e hijo de Agustín y de Josefa, que casa el 3 de junio de 1852 con Andrea García Méndez, soltera, hija de Andrés y María. Y a Justo Rodríguez Padrón, viudo en segundas nupcias e hijo de Francisco y de María, que el 16 de junio de 1857 casa con Antonia Hernández Morales, soltera e hija de Francisco y María. Pero cualquiera que conozca medianamente la isla de El Hierro comprenderá que si no llega a ser que lo indica el párroco, es tarea ardua buscar un novio único llamado Juan Padrón Padrón, cuando Juan es el antroponímico de hombre más frecuente de todos los tiempos,³²⁶ y Padrón, el apellido más frecuente.³²⁷ De modo que los matrimonios de viudos incluyen segundas, terceras, cuartas y quintas nupcias, como en el ejemplo descrito.

Las nupcias sucesivas

A pesar de las bajas tasas de nupcialidad de la población herreña, el matrimonio era en general algo necesario en las condiciones de la isla. El hecho de que en alrededor de un 20% de los matrimonios celebrados en la isla durante los siglos XVII y XVIII al menos uno de los contrayentes fuera viudo, sitúa a la familia como algo necesario para los herreños de entonces, lo mismo que para otros lugareños de otras poblaciones.³²⁸

Casaron en total 8.973 solteros (el 88,6% de los hombres), 9.811 solteras (97,0% de las mujeres), 1.157 viudos (11,4%) y 307 viudas (3%). Estos números reflejan, en primer lugar, que la mayor parte de los contrayentes celebraban sus primeras nupcias, como era de esperar. Y, en segundo lugar, una asimetría ya anunciada: casaron más solteras que solteros y casi tres veces más viudos que viudas. Frente a estos datos, resulta interesante estudiar en qué momento de la historia de la isla esta asimetría era más común. El resultado de esta situación por décadas, lo encontramos en el gráfico 14 (tabla A7 del anexo).

³²⁴ Abade (1992).

³²⁵ Toja (1987).

³²⁶ Juan es el antroponímico masculino más frecuente con diferencia sobre todos los demás; en algunos períodos, uno de cada tres hombres que se casaba se llamaba Juan.

³²⁷ Uno de cada cuatro herreños lleva Padrón como primero o segundo apellido.

³²⁸ Parrilla (1988:112).

En primer lugar, encontramos lagunas en los registros, entre 1720 y 1740, y entre 1840 y 1850. En segundo lugar, vemos que en las primeras nupcias, bien destacadas por su número de las segundas, el número de solteras que se casa es superior al número de solteros, salvo al principio y al final del período. En la primera década estudiada los solteros superaban a las solteras. Al final del período, el número de hombres y de mujeres que celebraban sus primeras nupcias se asemeja más.

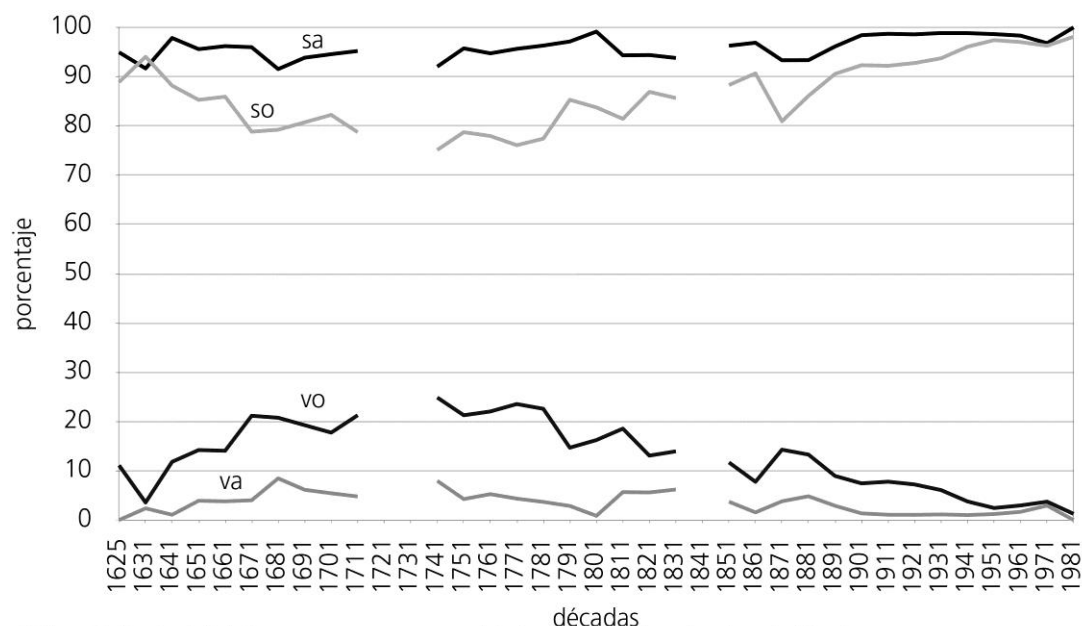


Gráfico 14. Estado civil de los contrayentes respecto del número de matrimonios de cada década.
So: solteros; sa: solteras; vo: viudos; va: viudas

Entre los contrayentes en segundas o sucesivas nupcias, el número de viudos que se vuelven a casar siempre es superior al de las viudas, pero fue un fenómeno especialmente notorio en los siglos XVII y XVIII. A partir de la segunda mitad del siglo XIX disminuyó esta diferencia, y durante el siglo XX los matrimonios de viudos tendieron a desaparecer.

Podríamos preguntarnos si las segundas o sucesivas nupcias provocan un aumento en la tasa de nupcialidad. Para ello relacionamos el estado civil de los contrayentes con el número de matrimonios según la población del momento, es decir, con la tasa de nupcialidad. ¿Desciende la tasa de nupcialidad al disminuir los matrimonios en segundas o sucesivas nupcias? Si relacionamos los matrimonios en los que al menos un contrayente es viudo con las tasas de matrimonio y buscamos el coeficiente de correlación, vemos que nos da un valor de 0,52, de modo que la supermortalidad contribuye a aumentar la tasa de nupcialidad.³²⁹

³²⁹ García Sanz (1988:74).

La formación de parejas

Si buscamos el estado civil de las parejas, veremos que ambos contrayentes celebraron sus primeras nupcias en 8.768 matrimonios (85,2%). Le siguen los matrimonios que casaron un viudo y una soltera, con 1.002 casos (11,5%); mientras que el recíproco, entre una viuda y un soltero, solamente sucedió en 160 casos (1,7%). Casi lo alcanza el matrimonio entre dos viudos, que sucedió en 144 ocasiones (1,6%).

A lo largo del tiempo, la distribución del tipo de matrimonio según el estado civil de los cónyuges fue variando. El gráfico 15 (los datos se encuentran en la tabla A7) refleja qué pasó a lo largo de cada década de nuestro estudio. En él, además de quedar reflejadas las lagunas en los registros como dientes perdidos, se ve a primera vista que la mayor proporción de matrimonios se celebraron entre dos solteros. Los matrimonios en que intervenía al menos un viudo aumentaron a partir de la década de 1640, hasta llegar al máximo de 1741, para ser sustituidos de nuevo por matrimonios en primeras nupcias lentamente hasta el siglo XX. De forma paralela evolucionaron los matrimonios entre viudo y soltera, y entre dos viudos. Los matrimonios entre solteros y viudas tuvieron un número elevado entre 1661 y 1700, y en la segunda mitad de los siglos XVIII y XIX.

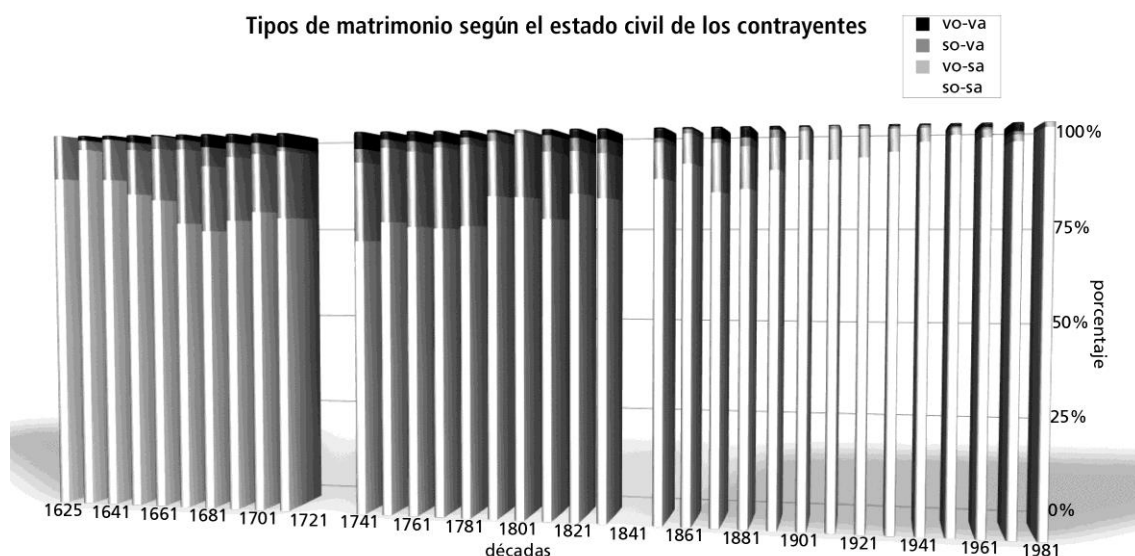


Gráfico 15. Tipos de matrimonio según el estado civil de los contrayentes por décadas.
So: solteros; sa: solteras; vo: viudos; va: viudas

Comportamientos diferentes

¿A qué era debida la asimetría en el estado civil de los contrayentes herreños? ¿Morían más mujeres que hombres y por eso casaban más viudos? ¿O podía haber una supermortalidad simétrica, y la explicación estriba solamente en que los viudos tenían mayor valor en el matrimonio y por lo tanto casaban más que las viudas, con lo que quedaban muchas viudas sin casar? ¿Podía justificarlo una mayor emigración masculina

que acabaría generando el mismo efecto? La primera reflexión puede conducir a inferir que morían diez veces más mujeres jóvenes que hombres, lo que no parece verosímil. Por lo tanto, no podemos atribuir exclusivamente a la supermortalidad femenina la asimetría en el mercado matrimonial de viudos y viudas.

Ahora bien, con toda seguridad en la isla sucedió lo mismo que en otros lugares de Europa: las fiebres puerperales y los accidentes durante el parto provocaron una supermortalidad superior en mujeres que en hombres. Las pobres condiciones sanitarias, y el mal trato infligido a las parturientas,³³⁰ se acusaron hasta la segunda mitad del siglo XIX. Cuando en las poblaciones se generalizaron las medidas higiénicas que hicieron menguar el número de infecciones, la muerte de personas jóvenes (especialmente de mujeres) disminuyó, y los matrimonios entre dos cónyuges en primeras nupcias pasaron a ser lo enormemente común.

Por otra parte, si buscamos el comportamiento de los viudos y de las viudas en El Hierro, vemos que, entre los viudos, el 12,6% casa con viudas, mientras que el 87,4% casa con solteras. Entre las viudas, los datos son muy diferentes: más de la mitad casan con viudos (54,9%), mientras que con solteros casan un 45,1%. Estos datos reflejan una situación también esperada: los viudos tenían una mayor salida que las viudas en el mercado matrimonial.

Por la distribución de los roles, por circunstancias no desdeñables obligados por la biología, podríamos pensar también que un viudo con hijos tenía una situación más difícil que una viuda con hijos. Y si la muerte de la mujer había sido provocada por accidentes de parto, el viudo tenía difícil la vida con las tareas del hogar y un recién nacido. Así que su situación mejoraba notablemente si volvía a casar. No tenemos datos que valoren el intervalo de tiempo en que un hombre perdía a su mujer y volvía a casar en la isla de El Hierro. Sí los tenemos para la población de San Juan (Mallorca): en el siglo XVIII, el 50% de los varones contraían el matrimonio sucesivo antes de un año después de enviudar, hecho que no tiene equivalencia en absoluto para las mujeres.³³¹

Criar a los sobrinos

Una solución cuando las mujeres morían de parto y dejaban niños pequeños, era un matrimonio sororático para el viudo: casaba con la hermana de la difunta. En algunas sociedades es preceptivo; en El Hierro, no. Pero, en cualquier caso, debía de ser la opción más razonable en términos tanto evolutivos como sociales: ¿quién va a cuidar

³³⁰ Díaz-Padilla (1990:255).

³³¹ Gimeno (2003:25).

mejor de los hijos que deja una mujer joven a su muerte? Con seguridad, su propia hermana, que comparte un octavo de sus genes con sus sobrinos.

Ahora bien, como en la consanguinidad por parentesco, la Iglesia también pone restricciones al parentesco por matrimonio o por adopción en línea directa. Así no permite enlaces entre suegras y yernos, pero sí otorga licencia a los matrimonios entre cuñados. En estos casos, no se habla de consanguinidad, sino de afinidad. En las partidas de matrimonio de El Hierro constaban en muchos casos las dispensas por afinidad, que no hemos recogido. Pero sí sabemos que, en el caso de los viudos, en el lugar de los padres consta el nombre del cónyuge anterior, como en otras poblaciones.³³² Y también, que los dos apellidos de las contrayentes van a coincidir, como lo hará también el nombre de los padres.

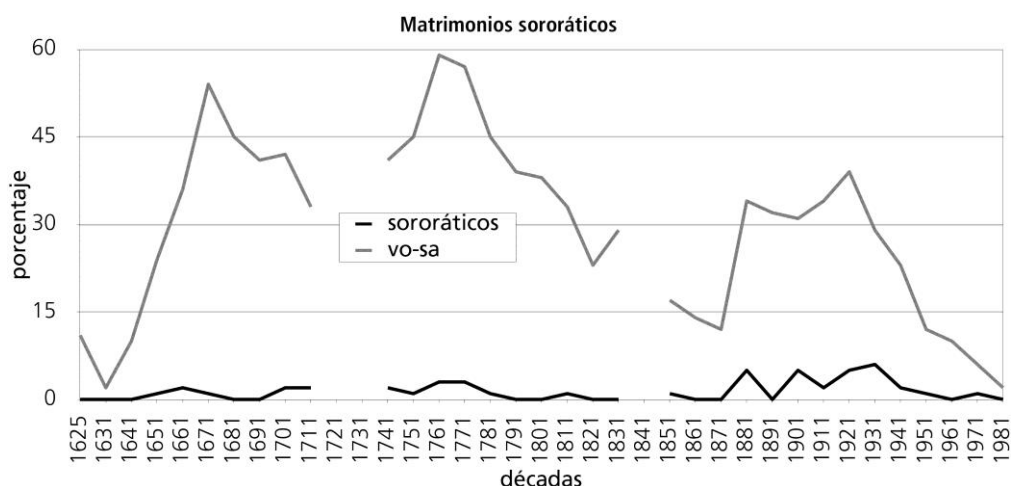


Gráfico 16. Número de matrimonios sororáticos por décadas comparados con los matrimonios entre viudos y solteras.

Dado que, desafortunadamente, los datos recogidos en los registros no son completos, debemos haber subestimado claramente la proporción de matrimonios sororáticos. A pesar de todo, vemos en el gráfico 16 que los matrimonios entre viudos y solteras, por décadas, suben en el último tercio del siglo XVII; también lo hacen los sororáticos, aunque no en paralelo: el coeficiente de correlación es 0,385. En el siglo XVIII, los matrimonios entre viudos y solteras crecen, como lo hacen también los sororáticos, con un pico en las décadas de 1760 a 1780; el coeficiente de correlación entre las dos series para el siglo XVIII es de 0,589. En el siglo XIX, ambas series crecen en las décadas finales del siglo, si bien menos que en los dos siglos anteriores, y su coeficiente de correlación es de 0,315. Y en el siglo XX, suben ambas series en las décadas de 1920 a 1930, y la correlación es mayor: 0,814. Es el período en que más se reflejan los matrimonios sororáticos entre viudos.

³³² Gómez-Cabrero (1991).

En cuanto a los matrimonios levíticos, que serían aquellos en que una viuda se desposa con el hermano del difunto –una costumbre arraigada en sociedades del Próximo Oriente–, en El Hierro encontramos muy poca constancia. De los 307 matrimonios de viudas del estudio, destacamos dos casos. En el primero, a pesar de la falta de datos; el segundo apellido de los contrayentes varones es tan escaso que lo hace verosímil. Se trata del par de matrimonios siguiente:

1. El 27 de julio de 1767, Juan Febles Breado, viudo, se casa con Rita Padrón, soltera, hija de Pedro Morales y Ana de la Peña.
2. El 31 de octubre de 1773, Bartolomé Febles Breado, viudo de María Josefa de Acosta, se casa con Rita Padrón, viuda de José de Chávez.

La segunda viuda que participó probablemente en un matrimonio levítico viene recogida en el siguiente par:

1. El 20 de febrero de 1887, Sebastián Acosta Alfonso, soltero, natural y vecino de Tesbabo, hijo de Juan y de María, se casa con Paz Padrón Cejas, soltera, de 32 años de edad y nacida en Las Montañetas, hija de Esteban y de María, ambos también naturales de Las Montañetas.
2. El 16 de septiembre de 1895, Claudio Acosta Alfonso, soltero, de 32 años de edad, natural y vecino de Mocanal, hijo de Juan y María, se casa con Paz Padrón Cejas, viuda,³³³ natural y vecina de Mocanal, hija de Pedro y María.

A pesar de la diferencia en la grafía del segundo apellido de ellos y del nombre del padre de ella, no hay ninguna otra Paz Padrón registrada en los matrimonios de nuestra base; se trata de una combinación poco frecuente, de la que no se recogen más que dos casos más y no son hasta 1963 y 1973. También coincide la vecindad de las poblaciones, cercanas todas a Mocanal.

En resumen, la mayor parte de los contrayentes se casaron solteros, pero desde la segunda mitad del siglo XVII hasta finales del siglo XIX, contrajo matrimonio un porcentaje nada desdeñable de viudos, un hecho asociado a una sobremortalidad tanto masculina, por accidentes, como femenina, relacionada con el parto. En cuanto al mercado matrimonial, los viudos tenían más fácil volverse a casar que las viudas. Y otro fenómeno común en algunos momentos es la notable proporción de matrimonios sororáticos, es decir, cuando el marido casaba con la hermana de la difunta. Una práctica que aseguraba el cuidado de la descendencia.

³³³ Acceso a las partidas.